



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE DESIGNA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS AUXILIARES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN APOYO A LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS MUNICIPALES, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ENTIDAD FEDERATIVA A LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027.

### ANTECEDENTES

- I. En aplicación de sus atribuciones estatutarias, el Pleno del Consejo Político Nacional en sesión extraordinaria del 6 de junio de 2024, aprobó la celebración y desarrollo de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** y, autorizó al Comité Ejecutivo Nacional publicar la correspondiente convocatoria.
- II. En virtud de lo anterior, el 6 de junio del año en curso; el Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria para la organización, el desarrollo, la deliberación y la elección de las y los delegados a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, para el periodo estatutario 2024-2027.
- III. En cumplimiento del tercer párrafo de la Base Segunda y el Segundo punto Transitorio del instrumento convocante, el Comité Ejecutivo Nacional publicó el Reglamento de la convocatoria en la misma fecha señalada en el antecedente anterior.
- IV. La Base Cuarta de la misma convocatoria estableció que, la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, se desarrollará a partir de asambleas municipales, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de entidades federativas, en las que durante su desarrollo, primeramente actuarán como instancias deliberativas y, una vez concluidas estas etapas, procederán a la elección de sus delegadas y delegados.
- V. La Base Sexta, fracción III del instrumento convocante, establece a la Comisión Nacional de Procesos Internos, como órgano directivo de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**.
- VI. Igualmente, la Base Novena de la convocatoria precisa que, la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno electivo de las y los delegados que se elegirán democráticamente a partir de asambleas municipales, de las



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

entidades federativas y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y que, en su desempeño podrá crear, integrar, organizar y sustituir órganos auxiliares con competencia estatal, municipal y demarcación territorial como instancias de apoyo.

- VII. A su vez; la Base Décima Cuarta, fracción XI de la misma convocatoria señala que, la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, se integrará, entre otros; por mil quince delegadas y delegados electos democráticamente, a partir de las asambleas municipales de las entidades federativas y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- VIII. De la misma forma, la Base Décima Novena, fracciones I y III del instrumento convocante establece que los trabajos de elección de las y los delegados de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** se celebrarán en el nivel municipal del 18 al 21 de junio de 2024 y, en el nivel de entidad federativa del 22 al 27 de junio del presente año.
- IX. Por todo lo anterior, el artículo 30 del Reglamento de la convocatoria a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, ratifica que las y los delegados territoriales, serán electos a partir de asambleas municipales de las entidades federativas y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- X. A su vez, el artículo 35 del Reglamento especifica que, las asambleas municipales y de las demarcaciones territoriales se celebrarán del 18 al 21 de junio de 2024.
- XI. Por su parte, el artículo 39, fracción IV del Reglamento detalla que, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, formarán parte de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos electivos de las y los delegados a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**, en el nivel municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- XII. Conjuntamente, las fracciones IV a la VII y el último párrafo del artículo 40 del Reglamento, precisan el procedimiento que les corresponde aplicar a las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la etapa electiva de las y los delegados en las asambleas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- XIII. El artículo 46 del mismo Reglamento establece que, las asambleas de entidad federativa se celebrarán, entre otras cosas; para elegir a sus delegadas y delegados que participarán en la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional, y, el



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

correlativo 48 del mismo instrumento señala que, las asambleas se realizarán del 22 al 27 de junio de 2024.

- XIV. La fracción IV del artículo 52 del Reglamento de la convocatoria establece que, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos serán parte integrante de las Mesas Directivas de las asambleas de entidad federativa y, las fracciones IV a la VII del correlativo 53 precisan los procedimientos que el órgano auxiliar debe instrumentar en la etapa electiva de las y los delegados en las mismas asambleas.
- XV. El artículo 54 del Reglamento insta que, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos al concluir los trabajos electivos, de manera inmediata entregará al Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos el listado de las y los delegados electos, así como los propios expedientes.
- XVI. Para cumplir con lo establecido en las fracciones I y III de la Base Décima Novena de la convocatoria que norma el presente proceso, así como los artículos 35, 36 y 48 del Reglamento, las dirigencias de los comités directivos del Partido han publicado las convocatorias a las asambleas municipales, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de entidad federativa.

### MARCO NORMATIVO

- 1. El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, como derechos de las y los ciudadanos, entre otros; votar en las elecciones populares, poder ser votados para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley, solicitar su registro ante las autoridades que correspondan y asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
- 2. De acuerdo con el artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Revolucionario Institucional es un partido político nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, inscrito en la corriente socialdemócrata, comprometido con las causas de la sociedad y los superiores intereses de la nación, que asume con responsabilidad la plena congruencia entre sus Documentos Básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental para la defensa de los logros populares y el instrumento para la consecución de los anhelos del bienestar colectivo, y que en sus asuntos internos, solamente podrán intervenir las autoridades electorales en los términos que señalen la Constitución y la Ley.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

3. El numeral 2, del artículo 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece que, la interpretación sobre la resolución de conflictos de los asuntos internos de los partidos políticos deberá de tomarse en cuenta el carácter de éstos como organización de ciudadanos, libertad de decisión interna, así como el derecho a la autoorganización de los mismos.
4. El artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos establece como derechos de los partidos políticos, regular su vida interna y determinar su organización interior, así como organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones en los términos de las leyes aplicables, entre otros.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley previamente citada, se establece como obligación de los partidos políticos, entre otras, conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios y garantizar la paridad de género.
6. En el artículo 34, numeral 2, incisos a), c) y e) de la Ley General de Partidos Políticos se señala que, la elaboración y modificación de los Documentos Básicos y los procedimientos y requisitos para la elección de los integrantes de sus órganos internos de los partidos políticos, es parte de sus asuntos internos, debido a que comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución.
7. En el artículo 41, de la Ley General de Partidos Políticos se establece que, los estatutos de las instituciones políticas determinarán como obligaciones de sus militantes, entre otras, el de respetarlos y cumplirlos, ajustarse a la norma partidista, velar por la democracia interna y cumplir las resoluciones internas que dicten sus órganos de dirección facultados para el efecto.
8. El correlativo 60 de la norma estatutaria le confiere a las y los miembros del Partido los derechos de acceder a los puestos de dirigencia, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como el de participar y votar en los procesos internos para elegir dirigentes en el ámbito que les corresponda.
9. El artículo 61 de los Estatutos, instaure como obligaciones de las y los militantes del Partido, entre otros, el de conocer, acatar y promover los Documentos



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

Básicos, votar y participar en los procesos internos para la selección de sus dirigencias, así como el cumplir con las resoluciones internas dictadas por los órganos facultados.

10. Por su parte, el artículo 66, fracciones I, IV, X y XI de los Estatutos instruye que, son órganos de dirección del Partido, entre otros; la Asamblea Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Internos y los comités directivos de las entidades federativas.
11. Igualmente, el artículo 67 de la misma disposición señala que, la Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido, precisa su integración y hace énfasis que se elegirán democráticamente delegadas y delegados a partir de asambleas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y el número de estos deberá constituir al menos un tercio del total de las y los delegados de la Asamblea Nacional y que en la conformación de los mismos deberá de garantizarse la paridad de género, y la inclusión de una tercera parte de jóvenes; así como de personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y migrantes.
12. El correlativo 68 de los Estatutos determina que, los trabajos de la Asamblea Nacional, estarán coordinados por una mesa directiva y define la integración de la misma.
13. Por su parte, el artículo 71 de los Estatutos precisa que, el Consejo Político Nacional es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea Nacional, en el que las fuerzas más significativas del Partido serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los Estatutos, promoviendo la unidad de acción del Partido, ajeno a intereses de grupos e individuos.
14. Además, el artículo 83, fracciones X y XI de la norma estatutaria precisa, entre las atribuciones del Consejo Político Nacional; acordar, por mayoría de sus integrantes que se convoque a la Asamblea Nacional y decidir sobre su forma de integración, así como autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la correspondiente convocatoria.
15. El artículo 85 de los Estatutos expresa que, el Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la representación y dirección política del Partido en todo el país para desarrollar las tareas de coordinación, vinculación y la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional y la Comisión Política Permanente.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

16. En los artículos 158 y 159 de los Estatutos se prevé que, la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes nacionales y, entre otras atribuciones; le corresponde aplicar las normas específicas contenidas en los Estatutos y en la convocatoria que para el efecto se emita; así como crear, integrar, organizar y sustituir a los órganos auxiliares en las entidades federativas que sean necesarios para la celebración de los procesos internos.
17. En los artículos 163 y 164 de los Estatutos se establece que, el procedimiento para elegir a las delegadas y delegados integrantes de la Asamblea Nacional será mediante procesos libres y democráticos, se realizarán reuniones informativas con militantes del Partido y será obligatoria la paridad de género y que por lo menos un 30% serán jóvenes, así como la incorporación de los grupos de atención prioritaria.
18. El artículo 25 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas indica que, la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Procesos Internos será responsable de organizar, conducir, dirigir y evaluar el proceso interno de que se trate y una vez concluido, deberá de declarar la validez y entregar las constancias que correspondan.
19. Por su parte, el artículo 26 del citado Reglamento establece que, la elección de las y los delegados a la Asamblea Nacional de la institución política, se deberá realizar conforme lo establecen los Estatutos, lo previsto en el reglamento aplicable y la convocatoria respectiva.
20. El artículo 1 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos establece que, el instrumento de mérito es de observancia general y obligatoria en todos los niveles del Partido; así como para los órganos partidistas, militantes, cuadros, dirigentes y toda persona aspirante a alguna dirigencia y que será el vehículo normativo para ejecutar las disposiciones establecidas en los Estatutos en el ámbito administrativo intrapartidario.
21. El artículo 2 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos establece que, dicha instancia nacional es la única responsable del Partido para organizar, validar y evaluar los procesos internos para la elección de dirigentes nacionales y el segundo párrafo del artículo 6 del mismo Reglamento ordena que, para el desarrollo de sus trabajos podrá, crear y coordinar los enlaces y órganos auxiliares en el número y con la sede que estime conveniente.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

22. De igual modo, el artículo 9 del mismo reglamento decreta que, los acuerdos que apruebe la Comisión Nacional de Procesos Internos establecen disposiciones de carácter obligatorio para las instancias que participen en este proceso, aspirantes, miembros, dirigentes, cuadros y militantes.

### CONSIDERANDOS

- I. Que, el Partido Revolucionario Institucional es una organización de carácter nacional, popular, democrática, progresista e incluyente, comprometida con las causas de la sociedad; los superiores intereses de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y los valores, principios y normas del Estado social de derecho plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que, el Partido Revolucionario Institucional está comprometido con el desarrollo democrático del país; por lo cual, promueve la participación de la mujer en la vida pública. Reconoce la importancia del trabajo que realizan las mujeres militantes y lucha por la igualdad de oportunidades para todas ellas en los diversos ámbitos de la sociedad civil;
- III. Que, de esta manera, la institución política es por naturaleza un partido plural, en el cual las diferentes voces y las diferentes posturas construyen un instituto político vivo donde se debate y se acuerda, donde las aspiraciones ciudadanas encuentran su fiel reflejo en el compromiso de lograr un país con mejores oportunidades para todas y todos los mexicanos;
- IV. Que, esta libertad conlleva el deber de los órganos del Partido de evitar las actuaciones arbitrarias o en desapego de las normas internas. Asimismo, el principio de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos implica el derecho de definir la forma de gobierno y organización que consideren adecuada, conforme a su ideología e intereses políticos;
- V. Que, el principio constitucional de autodeterminación concede a los partidos políticos la libertad para definir su propia organización, siempre que sea conforme a los principios democráticos y ello implica la posibilidad de establecer los mecanismos para deliberar y acordar reformas a sus Documentos Básicos;
- VI. Que, para el cumplimiento de las atribuciones y las responsabilidades que esta Comisión Nacional de Procesos Internos debe atender dentro de los procesos internos electivos de delegadas y delegados a la **XXIV Asamblea Nacional**



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**Ordinaria:** este órgano colegiado ha determinado la conformación oportuna de sus órganos auxiliares en apoyo a los trabajos técnicos y operativos, con el propósito de otorgarles mayor certeza jurídica;

- VII. Que, estos órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos en las entidades federativas que fungirán como instancias de apoyo de la Comisión Nacional de Procesos Internos en los procesos electivos señalados, con el propósito de atender todos los plazos y etapas previstas en el documento convocante y su reglamento, estarán integrados por una persona titular de la Presidencia, una de la Secretaría Técnica y hasta ocho Vocales. Para el desarrollo de sus funciones, estos órganos auxiliares, tendrán sus sedes oficiales en las oficinas de cada uno de los comités directivos estatales;
- VIII. Que, como se ha descrito y toda vez que las asambleas municipales y de las demarcaciones territoriales, se celebrarán en muchos casos en forma simultánea; es imperativo se le otorgue atribuciones a los órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos para poder aprobar, de ser necesario; - la designación de órgano auxiliares municipales y de demarcaciones territorial de la Ciudad de México de esta instancia nacional para organizar, conducir y validar los procesos electivos de las y los delegados municipales y de las demarcaciones territoriales a la Asamblea Nacional del Partido; y,
- IX. Que, atendiendo lo establecido en los antecedentes del presente acuerdo; así como la convocatoria y su reglamento publicado el 6 de junio de 2024 por el Comité Ejecutivo Nacional; esta instancia nacional razona de la necesidad de la designación oportuna de sus órganos auxiliares, para coadyuvar en los trabajos de organización, conducción y validación de los procesos internos para elegir a las y los delegados territoriales.

En virtud de los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones expuestas; la Comisión Nacional de Procesos Internos adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Para el apoyo y cumplimiento de sus atribuciones, esta Comisión Nacional de Procesos Internos designa a sus órganos auxiliares en cada una de las entidades federativas, que se integran por militantes distinguidos, responsables, quienes se han destacado por sus trabajos partidista, comprometidos y leales al Partido, y los nombres, cargos y domicilios se indican en el anexo único del presente acuerdo.





## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**SEGUNDO.** Los órganos auxiliares en las entidades federativas, funcionarán en todo momento como estructura de apoyo de esta Comisión Nacional de Procesos Internos durante el desarrollo de los trabajos electivos de las y los delegados territoriales, municipales, de demarcación territorial y de entidad federativa; ajustándose estrictamente a las atribuciones que les confieren la convocatoria y su reglamento emitidos por el Comité Ejecutivo Nacional, aquellas disposiciones que expresamente les asigne esta Comisión Nacional y su Presidente; así como las que se establezcan en las convocatorias que expedirán las personas titulares de los comités directivos estatales.

**TERCERO.** Los órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos designados a través del presente acuerdo, estarán integrados por una persona titular de la Presidencia, una de la Secretaría Técnica y hasta por ocho Vocales y, funcionarán en su sede legal que serán las instalaciones de los comités directivos del Partido en las entidades federativas, el cual se indica con precisión en el cuerpo del anexo único.

**CUARTO.** Se le instruye a las personas militantes integrantes de los órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos, que se designan por medio del presente acuerdo, que ante la necesidad de celebrarse asambleas municipales simultáneas, designen órganos auxiliares municipales de la Comisión Nacional de Procesos Internos para organizar, conducir y validar los procesos electivos de las y los delegados a la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria*.

**QUINTO.** En los órganos auxiliares, aquellos militantes que se les asigne la calidad de Presidentas y Presidentes funcionarán de manera análoga a las y los comisionados presidentes de las comisiones estatales de procesos internos, las y los secretarios técnicos funcionarán de manera análoga a las y los secretarios técnicos de las comisiones aludidas y a su vez, las y los vocales funcionarán de manera análoga a las y los comisionados titulares que las integran, con las mismas atribuciones estatutarias y reglamentarias.

**SEXTO.** La Comisión Nacional de Procesos Internos, brindará a los órganos auxiliares el apoyo jurídico, técnico y logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones a que les responsabilizan las convocatorias que norman los procesos internos electivos de elección de las personas delegadas.

**SÉPTIMO.** Se instruye a las y los Presidentes de los comités directivos estatales, otorguen todo el apoyo que les soliciten los órganos auxiliares designados, para el cumplimiento de sus actividades y atribuciones.



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**OCTAVO.** Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos, notifique el contenido del presente acuerdo a las y los integrantes de los órganos auxiliares designados, para que en términos de las atribuciones otorgadas por el instrumento normativo aplicable, así como por las establecidas en el presente acuerdo, asuman sus responsabilidades de manera inmediata.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su publicación en la página de Internet del Partido Revolucionario Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), publicándose en los estrados físicos de la Comisión Nacional de Procesos Internos. Los comités directivos de las entidades federativas, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido.

Dado en la sede de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Nacional de Procesos Internos

Dip. Lic. Pablo Guillermo Angulo Briceño  
Comisionado Presidente

Abraham Güemez Castillo  
Secretario Técnico



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**ANEXO ÚNICO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE DESIGNA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS AUXILIARES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN APOYO A LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS MUNICIPALES, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ENTIDAD FEDERATIVA A LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027.

**AGUASCALIENTES**

Av. Adolfo López Mateos Núm. 609 Ote.  
 Colonia Centro  
 Aguascalientes, Ags.  
 C. P. 20000

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                     |
|---------------|------------------------------------|
| Presidente    | Herminio Ventura Rodríguez         |
| Secretaria    | Margarita Orta Martínez            |
| Vocal         | María del Consuelo Reyes Ruvalcaba |
| Vocal         | Brandon Amauri Cardona Mejía       |
| Vocal         | Juan Eduardo Hernández Tavera      |
| Vocal         | Miroslava Nayeli de Loera Guillén  |
| Vocal         | Héctor Álvarez Hernández           |
| Vocal         | Martha Magdalena Lozano Guillén    |
| Vocal         | Héctor González Martínez           |

**BAJA CALIFORNIA**

Blvd. Adolfo López Mateos Núm. 500, Piso 3,  
 Centro Cívico  
 Mexicali, B. C.  
 C. P. 21000

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                    |
|---------------|-----------------------------------|
| Presidente    | Joel Abraham Blas Ramos           |
| Secretario    | Oscar Gabriel Hernández Barba     |
| Vocal         | Arabela Ozuna Rochin              |
| Vocal         | Zianya Fernanda Murrieta Chávez   |
| Vocal         | Adrián Humberto Valle Ballesteros |
| Vocal         | Linda Azalea Rosas Muñoz          |
| Vocal         | Alejandro Santibáñez Alphen       |



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**BAJA CALIFORNIA SUR**  
 Av. Golfo de California esq. Calle C  
 Colonia El Conchalito  
 La Paz, B. C. S.  
 C. P. 23094

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                              |
|---------------|---|
| Presidenta    | Valeria Robles Ruiz                         |
| Secretario    | Moisés Segoviano Gutiérrez                  |
| Vocal         | Lizenia Sughey Manriquez Aguilar            |
| Vocal         | Daniel Alberto Coronado Ruiz                |
| Vocal         | Alma Estela Meza Gutiérrez                  |
| Vocal         | Claudia Gabriela Rojas Pérez                |
| Vocal         | Ángel Alejandro de Jesús Talamantes Beltrán |

**CAMPECHE**  
 Av. 16 de Septiembre S/N x 53  
 Colonia Centro  
 San Francisco de Campeche, Camp.  
 C. P. 24000

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                      |
|---------------|-------------------------------------|
| Presidente    | Eleazar Miguel Cámara Rivero        |
| Secretario    | Francisco Canché Carrillo           |
| Vocal         | Oresbia Abreu Peralta               |
| Vocal         | Jorge Salim Abraham Quijano         |
| Vocal         | Leticia del Rosario Enríquez Cachón |
| Vocal         | Shamir Alexander Rosado Naal        |
| Vocal         | José Alberto Uc Can                 |
| Vocal         | Rosa Alejandra Lazo Sansores        |
| Vocal         | Karla Baquero Ortiz                 |
| Vocal         | Herber René Cohuo Canul             |
| Vocal         | Hilda Mass Moreno                   |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### COAHUILA

Blvd. Nazario Ortiz Garza Núm. 3604,  
Fraccionamiento Nueva España  
Saltillo, Coah.  
C. P. 25210

| CARGOS     | NOMBRES                                  |
|------------|--|
| Presidente | Melchor Sánchez de la Fuente             |
| Secretario | Adrián de Jesús Herrera López            |
| Vocal      | Olivia Martínez Leyva                    |
| Vocal      | Luz Elena Guadalupe Morales Núñez        |
| Vocal      | Diana Carolina Castillo Díaz             |
| Vocal      | Jessica Luz Agüero Martínez              |
| Vocal      | María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua |
| Vocal      | Carlos Rodríguez Alcantar                |
| Vocal      | Carlos Alberto Calderón Moeller          |

### COLIMA

Av. Juárez Núm. 550 entre  
20 de Noviembre y Basilio Badillo  
Colonia Popular  
Colima, Col.  
C. P. 28070

| CARGOS     | NOMBRES                        |
|------------|--------------------------------|
| Presidenta | Perla Angélica Juárez Gallardo |
| Secretario | Emilio Rosario Aldorica Pulido |
| Vocal      | Alfonso Muñoz Gaitán           |
| Vocal      | Dulce María Montes Salas       |
| Vocal      | Juan Manuel Elisea García      |
| Vocal      | Francisco Antonio Soto Bernal  |
| Vocal      | Evelyn Lizeth Rosales Ochoa    |
| Vocal      | Alejandro Flores López         |
| Vocal      | Sandra Evelia Montes Valencia  |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### CHIAPAS

Edificio Belisario Domínguez Palencia  
2º Norte Poniente Núm. 131  
Colonia Centro  
Tuxtla Gutiérrez, Chis.  
C. P. 29000

| CARGOS     | NOMBRES                      |
|------------|------------------------------|
| Presidente | Tony Aguilar Pérez           |
| Secretario | Genaro Morales Avendaño      |
| Vocal      | Omar Cruz Rangel             |
| Vocal      | Daniela Samayoa Luna         |
| Vocal      | Juana Valeria Mejía Córdova  |
| Vocal      | María José Velasco Moscoso   |
| Vocal      | Domingo Velázquez Méndez     |
| Vocal      | Alejandro Guillén González   |
| Vocal      | José Alberto Gordillo Flecha |

### CHIHUAHUA

Av. Melchor Guaspe y Calle 22 Núm. 5401  
Colonia Dale  
Chihuahua, Chih.  
C. P. 31050

| CARGOS     | NOMBRES                          |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | Manuel Guillermo Márquez Lizalde |
| Secretario | José Silveyra Hinojos            |
| Vocal      | Mónica Meléndez Ramírez          |
| Vocal      | Rubén Núñez Hernández            |
| Vocal      | Janeth Montes López              |
| Vocal      | Efraín Hernández Caballero       |
| Vocal      | Manuela Hernández Colomo         |
| Vocal      | Ana Gabriela Franco Díaz         |
| Vocal      | Francisco González Carrasco      |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

CIUDAD DE MÉXICO  
 Av. México-Tenochtitlán Núm. 53  
 1er. Piso, Esquina Aldama  
 Colonia Buenavista  
 Alcaldía Cuauhtémoc  
 Ciudad de México.  
 C. P. 06350

| CARGOS     | NOMBRES                         |
|------------|---------------------------------|
| Presidente | Anibal Peralta Galicia          |
| Secretaria | Claudia Elena Ramos López       |
| Vocal      | Tania Nanette Larios Pérez      |
| Vocal      | Ilse María Mitre Cansino        |
| Vocal      | Francisco Javier Aguilar Flores |
| Vocal      | Luz Sabine Montaña Jimmen       |
| Vocal      | Cristhián Omar Castillo Triana  |
| Vocal      | Rebeca Anahí Melo Ramírez       |
| Vocal      | Rosa María Ramírez Meza         |
| Vocal      | Mara Alejandra Vera Juárez      |

DURANGO  
 Blvd. Domingo Arrieta Esq. Lerdo S/N  
 Barrio Tierra Blanca  
 Durango, Dgo.  
 C. P. 34139

| CARGOS     | NOMBRES                              |
|------------|--------------------------------------|
| Presidenta | María Evangelina Martínez Soria      |
| Secretario | Víctor Daniel Montes Herrera         |
| Vocal      | Tania Alejandra Paredes Méndez       |
| Vocal      | Marcela Alexandra Rodríguez González |
| Vocal      | Carlos Matuk López de Nava           |
| Vocal      | Jesús Ever Mejorado Reyes            |
| Vocal      | Fátima del Rosario González Huizar   |
| Vocal      | José Eduardo Rodríguez Herrera       |
| Vocal      | Saúl Romero Mendoza                  |
| Vocal      | José Manuel Parra Alanís             |
| Vocal      | Irma Selene Soto Rodríguez           |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### GUANAJUATO

Paseo de la Presa Núm. 37

Colonia Centro

Guanajuato, Gto.

C. P. 36000

| CARGOS     | NOMBRES                         |
|------------|---------------------------------|
| Presidente | Carlos Torres Ramírez           |
| Secretario | Erwin Rafael González Castañeda |
| Vocal      | Ángel Ernesto Araujo Betanzos   |
| Vocal      | Alicia Stephanie Uribe Durán    |
| Vocal      | Juan Manuel Vázquez López       |
| Vocal      | Karla Ivonne Gómez Barajas      |
| Vocal      | Adriana Pacheco Jasso           |

### GUERRERO

Av. José Francisco Ruiz Massieu S/N

Colonia Jardines del Sur

Chilpancingo, Gro.

C. P. 39074

| CARGOS     | NOMBRES                         |
|------------|---------------------------------|
| Presidenta | Norma Yolanda Armenta Domínguez |
| Secretario | Jesús Noé Abundis García        |
| Vocal      | Soraya Eriza Pineda             |
| Vocal      | Cuauhtémoc Eugenio Rentería     |
| Vocal      | Gisela Isadora Morales Jacinto  |
| Vocal      | Lenin Carbajal Cabrera          |
| Vocal      | Leticia Márquez Ocampo          |





**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**HIDALGO**

Blvd. Luis Donaldo Colosio Núm. 2013

Col. Exhda. de Coscotitlán

Pachuca de Soto, Hgo.

C. P. 42064

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                 |
|---------------|--------------------------------|
| Presidente    | Martín Quezada Salvador        |
| Secretario    | Isaac Aramer Lozano Trejo      |
| Vocal         | César Jiménez Ortiz            |
| Vocal         | Julio Vargas Hernández         |
| Vocal         | Uriel Vite Velázquez           |
| Vocal         | Enedina Luna Téllez            |
| Vocal         | Arizbel Gisela Avelar Martínez |

**JALISCO**

Calzada del Campesino Núm. 222

Colonia Moderna,

Guadalajara, Jal.

C. P. 44190

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                      |
|---------------|-------------------------------------|
| Presidente    | Francisco Javier Santillán Ocegüera |
| Secretario    | Gustavo Iñiguez Ibarra              |
| Vocal         | Érika Ivonne Alatorre Esqueda       |
| Vocal         | Rosa Angélica Ascencio González     |
| Vocal         | Silvia Margarita Gámez Nava         |
| Vocal         | Alberto Arreola Castañeda           |
| Vocal         | Hugo de León Meza                   |
| Vocal         | Luis Giovanni González Valenzuela   |
| Vocal         | Leslee Dayahana Carrillo Borrayo    |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### MÉXICO

Vialidad Alfredo del Mazo S/N,  
Esq. Dr. Nicolás San Juan  
Col. Exhda. La Magdalena,  
Toluca, Estado de Mex.  
C. P. 50010

| CARGOS     | NOMBRES                       |
|------------|-------------------------------|
| Presidenta | Angelina Carreño Mijares      |
| Secretaria | Rosalba Mirafuentes Chávez    |
| Vocal      | Magdalena Gamiz Lazo          |
| Vocal      | Fernando Roberto Zúñiga Tapia |
| Vocal      | Leonel Hernández Plata        |
| Vocal      | Óscar Jaime Casillas Zanatta  |
| Vocal      | Beatriz Salgado Ruvalcaba     |

### MICHOACÁN

Gigantes de Cointzio Núm. 125  
Colonia Eucalipto  
Morelia, Mich.  
C. P. 58255

| CARGOS     | NOMBRES                          |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | Israel Abraham López Calderón    |
| Secretario | Cristopher Rameck Tamayo Chacón  |
| Vocal      | Fernando Orihuela Carmona        |
| Vocal      | Arely Elizabeth Rodríguez Ortiz  |
| Vocal      | Armando Hermany Chávez Ballinas  |
| Vocal      | Diana Carolina Tomás Flores      |
| Vocal      | José Manuel Fuentes Calderón     |
| Vocal      | Jazmín Luz Elena Figueroa Ibarra |
| Vocal      | Isamar Briseida Huerta Albor     |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### MORELOS

Av. Amacuzac Núm. 204 Esq. Yucatán  
 Colonia Vista Hermosa  
 Cuernavaca, Mor.  
 C. P. 62290

| CARGOS     | NOMBRES                          |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | Eliasib Polanco Saldivar         |
| Secretario | Álvaro Vázquez Palomares         |
| Vocal      | Patricia Torres Abarca           |
| Vocal      | Xóchitl Quintero Azpiazu         |
| Vocal      | Graciela Reyes Milán             |
| Vocal      | Natalia Solís Cortés             |
| Vocal      | Montserrat Ávalos Parra          |
| Vocal      | Guadalupe Abigail Mérida Escobar |
| Vocal      | Dulce Gabriela García Márquez    |
| Vocal      | Christian Gallardo Gómez         |
| Vocal      | Gonzala Eleonor Martínez Gómez   |

### NAYARIT

Av. Juárez Núm. 469 Ote. Esq. Nueva Galicia  
 Colonia Centro  
 Tepic, Nay.  
 C. P. 63000

| CARGOS     | NOMBRES                        |
|------------|--------------------------------|
| Presidente | J. Trinidad Espinosa Martínez  |
| Secretaria | María Cristina López Pérez     |
| Vocal      | Francis Paola Vargas Arciniega |
| Vocal      | Heriberto Conde Valdez         |
| Vocal      | Marisol Lepe Preciado          |
| Vocal      | Rebeca Peña Chávez             |
| Vocal      | Blanca Adriana Tarim Núñez     |
| Vocal      | Luis Enrique Medina Cuevas     |
| Vocal      | Hiram Savitry Muñoz Navarro    |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### NUEVO LEÓN

Av. Pino Suárez Núm. 906, Esq. Arteaga  
 Colonia Centro  
 Monterrey, N. L.  
 C. P. 64000

| CARGOS     | NOMBRES                          |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | Arnoldo Rangel Sánchez           |
| Secretaria | Rebeca Alejandra Alvarado Dávila |
| Vocal      | Mayra Alejandra Pessina Zarazúa  |
| Vocal      | Karina Fabiola Perales Barrios   |
| Vocal      | Yessica Yazmín Rodríguez Obregón |
| Vocal      | Liliana Lizeth Elías Espinoza    |
| Vocal      | Dylan Isaac Viramontes Hernández |
| Vocal      | Alejandro Duarte Rodríguez       |
| Vocal      | Julio César Sánchez Fernández    |
| Vocal      | Orlando Flores Juárez            |

### OAXACA

Carretera Internacional Núm. 1503,  
 Colonia Santa Rosa Panzacola  
 Oaxaca de Juárez, Oax.  
 C. P. 68039

| CARGOS     | NOMBRES                       |
|------------|-------------------------------|
| Presidenta | Delfina Prieto Desgarenes     |
| Secretario | Eric Carrasco Chávez          |
| Vocal      | Othoniel Melchor Peña Montor  |
| Vocal      | Edith Yolanda Martínez López  |
| Vocal      | Ana Vanessa Vásquez Rodríguez |
| Vocal      | Leticia Vasconcelos Peña      |
| Vocal      | Herminio Cuevas Chávez        |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### PUEBLA

Diagonal Defensores de la República Núm. 862

Colonia Adolfo López Mateos

Puebla, Pue.

C. P. 72240

| CARGOS     | NOMBRES                       |
|------------|-------------------------------|
| Presidenta | Shirley Ponce Luna            |
| Secretario | Adrián Trujillo Tobías        |
| Vocal      | José Luis Carranza Magallanes |
| Vocal      | Gabriela Fuentes Pérez        |
| Vocal      | Claudio Tomás Bañuelos Monje  |
| Vocal      | Jacqueline Camacho Gómez      |
| Vocal      | Cuauhtémoc Betanzos Terroba   |
| Vocal      | Diana María Villegas Chávez   |
| Vocal      | José Carlos Portilla Cossío   |
| Vocal      | Carolina Rosales Sánchez      |

### QUERÉTARO

Av. Fray Sebastián de Gallegos Núm. 121

Colonia El Pueblito

Municipio Corregidora

Querétaro.

C. P. 76900

| CARGOS     | NOMBRES                               |
|------------|---------------------------------------|
| Presidente | Alberto Lugo Ledesma                  |
| Secretaria | Celia Durán Terrazas                  |
| Vocal      | Álvaro Silva Silva                    |
| Vocal      | Maribel Luna Mendoza                  |
| Vocal      | Sandra Macías Ayala                   |
| Vocal      | Gilberto Pedraza Núñez                |
| Vocal      | Susana Macías Ayala                   |
| Vocal      | Antonio Arteaga Arreguín              |
| Vocal      | Gerardo Rodríguez de la Madrid        |
| Vocal      | María del Socorro Hernández Hernández |



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

QUINTANA ROO  
 Casa del Pueblo  
 Av. Adolfo López Mateos Núm. 431  
 Colonia Campestre  
 Chetumal, Quintana Roo  
 C. P. 77030

| CARGOS     | NOMBRES                      |
|------------|------------------------------|
| Presidente | Uriel Jarquín Gálvez         |
| Secretario | Jesús Alberto Castillo Gómez |
| Vocal      | Araceli Villanueva Chan      |
| Vocal      | Nefy Josué González Segura   |
| Vocal      | Nayeli Crisanto Alvarado     |
| Vocal      | Victor Hugo Hernández Cetina |

SAN LUIS POTOSÍ  
 Av. Luis Donaldo Colosio Núm. 335  
 Colonia ISSSTE  
 San Luis Potosí, S.L.P  
 C. P. 78280

| CARGOS     | NOMBRES                              |
|------------|--------------------------------------|
| Presidenta | Glafira Ruiz Leura                   |
| Secretaria | Ruth Gabriela Ramírez López          |
| Vocal      | María Antonia García Galaviz         |
| Vocal      | Victor Nájera Vidales                |
| Vocal      | Angélica Herrera Sustaita            |
| Vocal      | Enrique Malacara Martínez            |
| Vocal      | Mauricio Christopher Arévalo Alcalde |
| Vocal      | Lisse Fernanda Torres González       |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### SINALOA

Blvd. Francisco I. Madero Núm. 240 Pte.  
 Colonia Centro  
 Culiacán, Sin.  
 C. P. 80000

| CARGOS     | NOMBRES                         |
|------------|---------------------------------|
| Presidente | Francisco Javier Ramos Lugo     |
| Secretario | José Mora León                  |
| Vocal      | María Dolores Galindo Avena     |
| Vocal      | José Antonio Quintero Contreras |
| Vocal      | Fátima Dolores Canales Velasco  |
| Vocal      | Samuel Escobosa Barraza         |
| Vocal      | Ana Ruth Manríquez Medina       |
| Vocal      | Juan de Dios Quintero Arias     |
| Vocal      | Rocío Fonseca Navarrete         |

### SONORA

Calle Colosio y Kennedy Núm. 4  
 Atrás del Parque Infantil y Parque Madero  
 Colonia Casa Blanca  
 Hermosillo, Son.  
 C. P. 83100

| CARGOS     | NOMBRES                           |
|------------|-----------------------------------|
| Presidente | Wenceslao Cota Montoya            |
| Secretario | Alberto Orantes Granados          |
| Vocal      | Karmen Aida Díaz Brown Ojeda      |
| Vocal      | René Téllez Castro                |
| Vocal      | Carmen Ofelia Carballo Cabanillas |
| Vocal      | Jesús Humberto Gastelum Guerlach  |
| Vocal      | Adriana Teresita Gallego Gómez    |
| Vocal      | Javier Valenzuela Gutiérrez       |
| Vocal      | Mónica Cecilia Ruiz Terán         |



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**TABASCO**

Av. 16 de Septiembre Núm. 311

Colonia Primero de Mayo

Villahermosa, Tab.

C. P. 86190

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                 |
|---------------|--------------------------------|
| Presidente    | Freddy Arturo Priego Priego    |
| Secretaria    | Danelia León Jesús             |
| Vocal         | Miguel Barrueta Cambrano       |
| Vocal         | Francisca Bolio Lázaro         |
| Vocal         | Eduardo Palomeque Chablé       |
| Vocal         | Yany del Carmen García Narváez |
| Vocal         | Maritza Hernández Hernández    |

**TAMAULIPAS**

Blvd. Praxedis Balboa Núm. 1937

Colonia Centro

Cd. Victoria, Tamps.

C. P. 87000

| <b>CARGOS</b> | <b>NOMBRES</b>                |
|---------------|-------------------------------|
| Presidente    | Oliver Alan Zúñiga Salazar    |
| Secretario    | Lucino Cervantes Durán        |
| Vocal         | María Coral Mendoza Pecina    |
| Vocal         | María del Refugio Hernández   |
| Vocal         | Claudia Janette Garza Vázquez |
| Vocal         | Lucina Villanueva Rangel      |
| Vocal         | Pedro Javier Muñoz Camacho    |





## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### TLAXCALA

Calle Miguel Lira y Ortega Núm. 8

Colonia Centro

Tlaxcala, Tlax.

C. P. 90000

| CARGOS     | NOMBRES                             |
|------------|-------------------------------------|
| Presidente | Tito Cervantes Zepeda               |
| Secretario | Edgar Pérez Rodríguez               |
| Vocal      | Luis Alberto García Badillo         |
| Vocal      | Edith Anabel Alvarado Varela        |
| Vocal      | Miguel Ángel Trejo Mendoza          |
| Vocal      | María Elena Dimpna Macías Hernández |
| Vocal      | Lorenzo Emilio Sánchez Rivera       |

### VERACRUZ

Av. Adolfo Ruíz Cortines Núm. 1419

Colonia Ferrer Guardia

Xalapa, Ver.

C. P. 91020

| CARGOS     | NOMBRES                           |
|------------|-----------------------------------|
| Presidente | Luis Guillermo Franco Robles      |
| Secretario | Fernando Morales Cruz             |
| Vocal      | Zita Beatriz Pazzi Maza           |
| Vocal      | Sergio Lajud Aburto               |
| Vocal      | Heidi Alejandra Palmeros Villalba |
| Vocal      | Carlos Antonio Morales Guevara    |
| Vocal      | Silvia Asunción Domínguez López   |
| Vocal      | Emiliano López Cruz               |
| Vocal      | Eleaney Sesma                     |
| Vocal      | Brenda Méndez León                |



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### YUCATÁN

Casa del Pueblo  
Calle 65 Núm. 434 x 48 y 50  
Colonia Centro  
Mérida, Yuc.  
C. P. 97000

| CARGOS     | NOMBRES                             |
|------------|-------------------------------------|
| Presidenta | María José Mata de Pau              |
| Secretaria | Nancy Victoria Martínez Góngora     |
| Vocal      | Mónica Paola Burgos Colín           |
| Vocal      | Diana Concepción Molina Aguiar      |
| Vocal      | Gretel Elizabeth Guillermo Díaz     |
| Vocal      | Eymer Medrano Sánchez               |
| Vocal      | Clara Guadalupe Cervera Téllez      |
| Vocal      | Carlos Rodrigo Rodríguez Santamaría |
| Vocal      | Eila Abid Burgos Pacheco            |
| Vocal      | Franklin Antonio Santos Morales     |

### ZACATECAS

Calz. Jesús Reyes Heróles Núm. 102  
Colonia Centro  
Zacatecas, Zac.  
C. P. 98000

| CARGOS     | NOMBRES                          |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | Juan Carlos Lozano Martínez      |
| Secretario | Aldo Adán Ovalle Campa           |
| Vocal      | Carlos Alberto Saucedo Medrano   |
| Vocal      | Paloma de la Luz Martínez Aranda |
| Vocal      | Angélica Nañez Rodríguez         |
| Vocal      | Aracely Guerrero Esquivel        |
| Vocal      | Carmen Angélica Lira Sandoval    |
| Vocal      | Daniel Hernández García          |
| Vocal      | Dayanne Cruz Hernández           |